



C I R C U L A R CSJBOYC21-526

Fecha: 16 de diciembre de 2021
Para: Presidencias Consejos Seccionales de la Judicatura.
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.
Asunto: "Apertura proceso de liquidación patrimonial - Insolvencia de Magola Sánchez Rojas."

Señores Presidentes:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare. Radicado: EXTCSJBOY21-6415.	Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare.	Oficio Civil No. GMGP-00128 del 18 de noviembre de 2021, mediante el cual informa que el proceso radicado No. 85014003003-2021-0971-00, se dictó auto de fecha 28 de octubre de 2021, en el que se decretó la apertura a la liquidación patrimonial de Magola Sánchez Rojas.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM